

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 634-2017-MPLC/A

Quillabamba, 29 de noviembre del 2017.

VISTOS: El Oficio N°001-M.C.P.P-2017 del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pavayoc Sr. Nicanor Tupayachi Solis, el Informe N° 667-2017-DPP-MPLC/MML/LC.05 de fecha 28 de noviembre del 2017 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 192-2017-UP-MPLC de fecha 17 de noviembre del 2017 del Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera, el Proveído N° 5830-GM-MPLC de fecha 28 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, por Ordenanza Municipal N°019-2007-MPLC se establece como función de las Juntas Vecinales Comunales la Supervisión y Fiscalización de los Proyectos y Programas Sociales que se ejecutan en el Distrito de Santa Ana, en concordancia con los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, por consiguiente es necesario la Creación de los Comités de Vigilancia de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2017-GM-MPLC de fecha 10 de agosto del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Creación del Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco", autorizando a la Gerencia Municipal y a Oficina de Abastecimientos implementar con el correspondiente presupuesto, personal técnico y otras que requieran para su ejecución;

Que, conforme a la revisión de la documentación presentada para dichos fines el Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera emite el Informe N° 192-2017-UP-MPLC por el cual hace llegar el informe respecto del Reconocimiento del Comité de Vigilancia y Delegados de la Construcción del Terminal Terrestre de Pasajeros de Quillabamba, ello teniendo en consideración el Acuerdo Municipal N°144-2015-OSG-MPLC que aprueba el Reglamento del Comité de Vigilancia de Obra 2015 - 2018;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración el Reglamento del Comité de Vigilancia de Obra 2015 - 2018 aprobado mediante Acuerdo Municipal N°144-2015-OSG-MPLC, que establece en el Título III de la Organización y Elección de los Comités de Vigilancia de Obra, artículo 9 "Responsable de la organización de los Comités de Vigilancia de Obra", la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura emite el Informe N° 665-2017-DPP-MPLC/MML/LC.05 por el cual comunica que es Procedente el Reconocimiento de los miembros del Comité de Vigilancia y Delegados del proyecto "CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

En el uso de las facultades conferidas y de conformidad a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER la CONFORMACIÓN del Comité de Vigilancia de Obra, para el Proyecto "CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", el cual está conformando por los siguientes ciudadanos:

N°	NOMBRE	DNI	CARGO
1	Armando Zanabria Quiñones	25004201	Presidente
2	Rómulo Gutiérrez Atausinchi	24994121	Secretario
3	Yuceva Aparicio Flores	42181173	Vocal 1
4	Edwin Jesús Dávalos Mariaca	25009108	Vocal 2
5	Jorge Pérez Montesinos	24941620	Vocal 3

Artículo Segundo.- Notificar con la presente a los miembros conformantes del comité, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Convención.

WAM/smt.
C.c. ALCALDÍA.
C.c. SG.
c.c. GM
c.c. Integrantes (05)
c.c. GI (para Residente de Obra)
c.c. Página Web

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004201